



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD

ANÁLISIS DEL SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN,
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Modalidad: Selección Abreviada de Menor Cuantía

Montería, Córdoba

2026



TABLA DE CONTENIDO

1. ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR.....	4
2. OBJETO	4
3. CLASIFICACIÓN UNSPSC	4
4. SECTOR AL CUAL PERTENECE	5
5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	6
5.1 Económico.....	8
5.1.1 Productos incluidos dentro del sector	8
5.1.2 Agentes que componen el sector	9
5.1.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector	10
5.1.4 Cifras totales de ventas.....	11
5.1.5 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector ...	12
5.1.5.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC) – agosto de 2026.....	12
5.1.5.2 Mercado laboral – julio de 2026.....	14
5.1.5.3 Actividad económica regional – Caribe, I trimestre de 2026	15
5.1.5.4 Inflación regional – Caribe, I trimestre de 2026	16
5.1.5.5 Variación del salario mínimo (SMMLV)	18
5.1.5.6 Tasa de cambio	18
5.1.5.7 Tasas de interés	19
5.2 Técnico	19
5.2.1 Perfil del talento humano	20
5.2.2 Componente metodológico y pedagógico.....	20
5.2.3 Requisitos de infraestructura y logística (presencial)	20
5.2.4 Condiciones tecnológicas	20
5.2.4.1 Plataformas de aprendizaje y comunicación (e-learning / webinars)	21
5.2.4.2 Herramientas de gestión de datos e información	21
5.2.4.3 Equipamiento tecnológico de soporte (hardware)	21
5.3 Regulatorio	21
6. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	23
6.1 Herramienta de visualización para el análisis de la demanda	23
6.2 Herramienta de visualización para el análisis de la oferta.....	25
7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA	27
7.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?	27
7.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?	29
8. ESTUDIO DE LA OFERTA	30
8.1 ¿Quién puede prestar el servicio?	30
9. ESTUDIO DE MERCADO	32
10. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR	42
10.1 Precios del mercado	42
10.2 Justificación para la definición de los precios de referencia.....	42
10.3 Definición del presupuesto oficial.....	46





10.4 Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las entidades para la adquisición de un bien o servicio	47
10.5 Requisitos habilitantes	47
10.5.1 Indicadores financieros y organizacionales	48
10.5.1.1 Índice de liquidez	51
10.5.1.2 Índice de endeudamiento.....	51
10.5.1.3 Razón de cobertura de intereses.....	51
10.5.2 Capacidad organizacional.....	51
10.5.2.1 Rentabilidad sobre el patrimonio	51
10.5.2.2 Rentabilidad sobre activos.....	52
10.6 Criterios diferenciales.....	52
10.7 Consideraciones para la asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional	53
10.8 Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y suministro de productos de origen agropecuario	53
10.9 Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales	53
10.10 Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)	54
10.11 Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021)	54
10.12 Umbral para la limitación del proceso a MiPymes	55
10.13 Consulta del Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF	55



1. ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- Aspectos generales del mercado (numeral 5)
- Modelo de abastecimiento estratégico (numeral 6)
- Comportamiento del gasto histórico – estudio de demanda (numeral 7)
- Estudio de la oferta (numeral 8)
- Estudio de mercado (numeral 9)
- Conclusiones del estudio de sector (numeral 10)
- Ofertas artificialmente bajas (numeral 11)

2. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Tabla 1. Clasificación del objeto contractual en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85101700	(F) Servicios	(85) Servicios de salud	(10) Servicios integrales de salud.	(17) servicios de administración de salud.
93131700	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y asuntos Cívicos	(13) ayuda y asistencia humanitaria.	(17) Programas de Salud.
93141500	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y asuntos Cívicos	(14) servicios comunitarios y sociales	(15) desarrollo y servicios sociales.

Fuente: Colombia Compra Eficiente, Clasificador de Bienes y Servicios.

4. SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país¹:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario:** se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población. Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

¹ UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* <https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/>

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado relacionado con la **prestación de servicios para realizar actividades de capacitación, promoción y prevención de los factores de riesgo asociados a la salud sexual y reproductiva** hace parte del sector de servicios sociales y de salud pública, particularmente de las acciones orientadas a la promoción de la salud, la prevención de riesgos y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos. En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social reconoce la sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos como una dimensión prioritaria durante el curso de vida, incorporando enfoques de derechos, género y diferencial para promover una salud sexual y reproductiva segura, digna, responsable e informada (Ministerio de Salud y Protección Social, s. f.).

Desde la perspectiva de la **demand**a, este mercado responde a la necesidad de las entidades territoriales y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de desarrollar intervenciones de promoción, prevención, educación y gestión del riesgo. El Plan Decenal de Salud Pública establece que las acciones en esta materia comprenden la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género, así como la prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva, mediante acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

En cuanto a la **oferta**, el mercado está conformado por instituciones prestadoras de servicios de salud, organizaciones sociales, fundaciones, corporaciones, profesionales y equipos interdisciplinarios con capacidad técnica para desarrollar actividades de capacitación, educación, sensibilización, promoción y prevención. Estas actividades pueden incluir estrategias de información, educación y comunicación, jornadas comunitarias, talleres y acciones dirigidas a la identificación y reducción de factores de riesgo. La Resolución 3280 de 2018 establece lineamientos técnicos y operativos para la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población materno-perinatal, incorporando intervenciones relacionadas con la salud sexual y reproductiva y la reducción de riesgos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

De igual manera, el mercado presenta un componente **social y territorial significativo**, debido a que las intervenciones deben considerar las características particulares de las poblaciones y territorios donde se desarrollan. El Ministerio de Salud y Protección Social señala la importancia del enfoque diferencial para adaptar las acciones de promoción y mantenimiento de la salud, gestión del riesgo y garantía de derechos a los diferentes contextos poblacionales y territoriales (Ministerio de Salud y Protección Social, s. f.).

Por lo anterior, se evidencia que existe un mercado compuesto por **servicios profesionales, técnicos, educativos y comunitarios**, cuya demanda se encuentra asociada al cumplimiento de las políticas y acciones de salud pública y a la necesidad de fortalecer los conocimientos y capacidades de la población frente a la prevención de riesgos asociados a la salud sexual y reproductiva. En este contexto, la contratación de estos servicios constituye una alternativa para apoyar el cumplimiento de las metas de promoción y prevención establecidas en los instrumentos de planeación y gestión de la salud pública territorial.

Los compromisos de Colombia en salud pública se articulan hoy con marcos internacionales y con las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023. Este plan refuerza la idea de que la salud no puede entenderse únicamente desde la prestación de servicios, sino

desde la transformación de los determinantes sociales, ambientales y territoriales que condicionan el bienestar colectivo.

En ese marco, el país mantiene su alineación con agendas internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y las estrategias regionales impulsadas en las Américas para fortalecer las Funciones Esenciales de Salud Pública. La política sanitaria actual busca avanzar hacia un modelo más preventivo y territorial, con énfasis en Atención Primaria en Salud, participación comunitaria y gestión del riesgo, prioridades que dialogan con los fundamentos del Sistema General de Seguridad Social en Salud establecidos en normas como las leyes 715 de 2001 y 1122 de 2007, aunque persisten retos estructurales asociados a inequidades territoriales y capacidades institucionales desiguales para implementar estas transformaciones.

En Desarrollo de estas competencias la Secretaría de Desarrollo de la Salud De Córdoba, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, ha elaborado y adoptado el Plan Territorial de Salud en donde se planifican y establecen las diferentes dimensiones y Proyectos a Desarrollarse y ejecutarse durante la actual vigencia fiscal.



Figura 1. Morbilidad materna extrema, semanas epidemiológicas 1 a 50, Córdoba, 2025

Fuente: Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba, informe de evento, 2025.

Durante las semanas epidemiológicas 1 a 50 del año 2025, en el departamento de Córdoba se notificaron 1.002 casos de morbilidad materna extrema, lo que representa una disminución del 15,3 % frente al mismo periodo del año anterior. El comportamiento semanal muestra una tendencia relativamente estable, con algunos incrementos puntuales durante semanas específicas, sin evidenciar aumento sostenido del evento. En el comparativo histórico con 2023 y 2024, el año 2025 presenta menor frecuencia de casos en varias semanas epidemiológicas y una tendencia más controlada, lo que refleja avances en la vigilancia del evento, el seguimiento de gestantes con riesgo obstétrico y la oportunidad en la atención materna en el territorio; no obstante, se mantiene la necesidad de fortalecer el monitoreo continuo y el análisis territorial para prevenir complicaciones maternas graves.

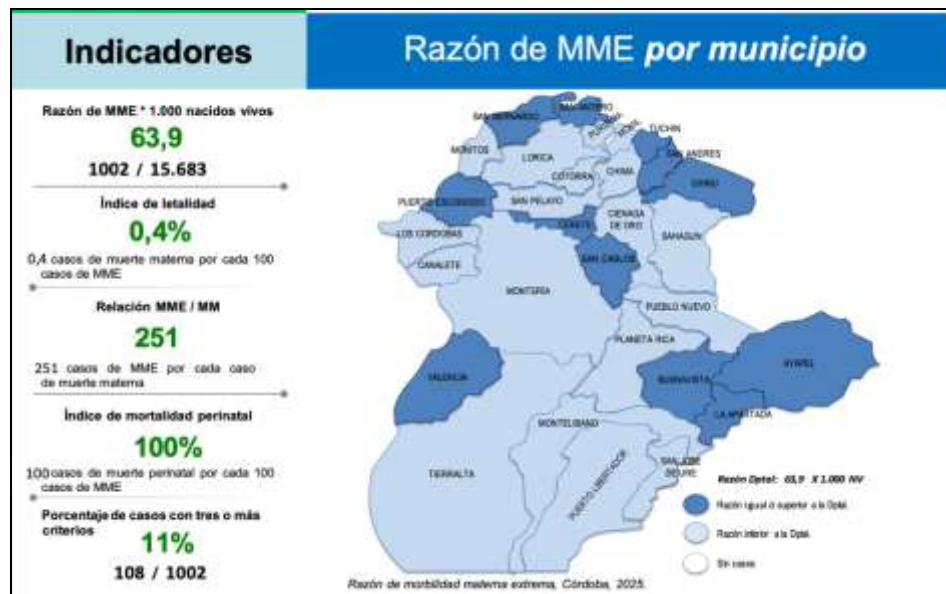


Figura 2. Razón de morbilidad materna extrema por municipio, Córdoba, 2025

Fuente: Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba, informe de evento, 2025.

Durante las semanas epidemiológicas 1 a 50 del año 2025, el departamento de Córdoba registra una razón de morbilidad materna extrema de 63,9 casos por 1.000 nacidos vivos (1.002 casos/15.683 nacidos vivos). El análisis territorial evidencia comportamiento heterogéneo entre municipios, con razones superiores al promedio departamental en varios territorios priorizados, lo que orienta la necesidad de fortalecer las acciones de seguimiento y vigilancia en salud materna según riesgo. El evento presenta además un índice de letalidad de 0,4 %, una relación de 251 casos de morbilidad materna extrema por cada muerte materna, y un índice de mortalidad perinatal del 100 % asociado al evento; adicionalmente, el 11 % de los casos (108 de 1.002) reportó tres o más criterios de severidad, lo que confirma la importancia de mantener el monitoreo permanente, la detección temprana del riesgo obstétrico y la oportunidad en la atención materna en el territorio departamental.

5.1 Económico

5.1.1 Productos incluidos dentro del sector

El mercado de servicios relacionados con la **capacitación, promoción y prevención de los factores de riesgo asociados a la salud sexual y reproductiva** comprende principalmente servicios de carácter educativo, preventivo, comunitario y de orientación, destinados a fortalecer los conocimientos y capacidades de la población para el ejercicio informado de sus derechos sexuales y reproductivos y la reducción de conductas y factores de riesgo. En este sentido, las acciones de promoción y prevención pueden desarrollarse mediante estrategias individuales, familiares y colectivas, de acuerdo con las características y necesidades de la población beneficiaria (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

Dentro de los principales productos y servicios que hacen parte de este mercado se encuentran:

- Talleres y jornadas de capacitación sobre salud sexual y reproductiva.

- Charlas y actividades educativas sobre derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Campañas de promoción y prevención de factores de riesgo asociados a la salud sexual y reproductiva.
- Actividades de prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), incluido el VIH.
- Jornadas de sensibilización sobre prevención de embarazos no planeados y maternidad/paternidad responsable.
- Educación sobre métodos anticonceptivos y planificación familiar.
- Actividades de promoción del autocuidado y prácticas sexuales seguras.
- Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) dirigidas a la población.
- Orientación y asesoría educativa en materia de salud sexual y reproductiva.
- Actividades de prevención de las violencias basadas en género y violencias sexuales, cuando se encuentren contempladas dentro del alcance del servicio.
- Jornadas comunitarias de promoción de la salud dirigidas a poblaciones priorizadas.
- Material pedagógico y educativo, tales como cartillas, folletos, piezas gráficas, material didáctico y contenidos informativos.
- Actividades de educación dirigidas a adolescentes y jóvenes sobre prevención de riesgos y toma de decisiones responsables.
- Capacitaciones dirigidas a padres, cuidadores, docentes, líderes comunitarios y otros actores que intervienen en los procesos de promoción y prevención.
- Actividades de identificación y orientación frente a factores de riesgo relacionados con la salud sexual y reproductiva.

Estos productos corresponden principalmente a **servicios profesionales, educativos, de capacitación y promoción de la salud**, que pueden ser prestados por profesionales independientes, IPS, organizaciones sociales, fundaciones, corporaciones y demás entidades que cuenten con la capacidad técnica y experiencia requerida. Su ejecución debe guardar correspondencia con las políticas y lineamientos establecidos para la promoción de la salud y la prevención de riesgos en materia de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018; Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

5.1.2 Agentes que componen el sector

El sector correspondiente a la prestación de servicios de capacitación, promoción y prevención de los factores de riesgo asociados a la salud sexual y reproductiva está integrado por diferentes actores públicos, privados, profesionales y comunitarios que participan en la formulación de políticas, financiación, prestación, ejecución y seguimiento de las acciones de salud pública. En Colombia, estas intervenciones se desarrollan de manera articulada entre las entidades territoriales, los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y las organizaciones que cuentan con capacidad técnica para ejecutar actividades de promoción y prevención (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

Entre los principales agentes que componen este mercado se encuentran:



- Ministerio de Salud y Protección Social: formula políticas, estrategias y lineamientos nacionales relacionados con la salud sexual y reproductiva, promoción de la salud y prevención de riesgos.
- Secretarías Departamentales, Distritales y Municipales de Salud: identifican las necesidades de salud de la población, desarrollan acciones de salud pública y contratan o coordinan actividades de promoción y prevención en sus territorios (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015).
- Entidades Promotoras de Salud (EPS): participan en la gestión del riesgo en salud y en la garantía del acceso de sus afiliados a las intervenciones y servicios de promoción, prevención y atención relacionados con la salud sexual y reproductiva.
- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): hospitales, clínicas, centros de salud y demás instituciones habilitadas que pueden prestar servicios relacionados con promoción, prevención, educación y atención en salud.
- Profesionales y equipos interdisciplinarios: médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales, profesionales de salud pública, educadores y otros especialistas que desarrollan actividades de capacitación, orientación, sensibilización y prevención.
- Fundaciones, corporaciones y organizaciones sin ánimo de lucro: participan en programas comunitarios y educativos relacionados con derechos sexuales y reproductivos, prevención de riesgos y promoción de comportamientos saludables.
- Instituciones educativas: constituyen escenarios para el desarrollo de estrategias educativas y preventivas, especialmente dirigidas a adolescentes y jóvenes, en articulación con las autoridades y actores competentes.
- Organizaciones comunitarias y líderes sociales: facilitan la identificación de necesidades, la convocatoria de población y la implementación de estrategias de promoción y prevención en las comunidades.
- Organizaciones no gubernamentales y organismos de cooperación: pueden brindar asistencia técnica, capacitación, investigación y apoyo a programas relacionados con salud sexual y reproductiva.
- Proveedores de servicios y materiales pedagógicos: suministran elementos complementarios como material educativo, piezas de comunicación, material didáctico y recursos necesarios para la ejecución de talleres, jornadas y campañas.

En consecuencia, la oferta del mercado está constituida principalmente por IPS, profesionales independientes, fundaciones, corporaciones, organizaciones sociales y demás prestadores con experiencia y capacidad técnica, mientras que las entidades territoriales, EPS, IPS y otros actores del sistema participan en la generación y articulación de la demanda. Esta estructura permite desarrollar intervenciones de promoción y prevención de acuerdo con las necesidades de cada población y territorio (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

5.1.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector

En el sector de servicios de capacitación, promoción y prevención de los factores de riesgo asociados a la salud sexual y reproductiva participan diferentes gremios, asociaciones científicas, profesionales y organizaciones especializadas que contribuyen al fortalecimiento de la prestación de servicios de salud, la capacitación del talento humano, la generación de



conocimiento y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Entre las organizaciones con relación directa o indirecta con este mercado se encuentran:

- Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC): representa instituciones prestadoras de servicios de salud y contribuye al fortalecimiento institucional y técnico del sector hospitalario.
- Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (ACEMI): agrupa entidades del aseguramiento en salud y participa en asuntos relacionados con la gestión del riesgo y la prestación integral de servicios de salud.
- Federación Colombiana de Obstetricia y Ginecología (FECOLSOG): organización científica vinculada directamente con la salud sexual y reproductiva, la salud de la mujer, la atención ginecológica y obstétrica y la actualización del talento humano.
- Asociación Colombiana de Infectología (ACIN): desarrolla actividades científicas y académicas relacionadas con la prevención, diagnóstico y manejo de enfermedades infecciosas, incluyendo infecciones de transmisión sexual.
- Asociación Colombiana de Salud Pública (ACSP): reúne profesionales y actores interesados en el fortalecimiento de la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y las políticas públicas sanitarias.
- Profamilia: organización especializada en salud sexual y reproductiva que desarrolla programas de educación, promoción, prevención, investigación y prestación de servicios relacionados con los derechos sexuales y reproductivos.
- Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (ASCOFAME): contribuye al fortalecimiento de la formación médica y al desarrollo académico y científico del talento humano en salud.
- Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC): organización profesional relacionada con la participación de psicólogos en actividades de promoción de la salud mental, educación, orientación y prevención de factores de riesgo psicosocial relacionados con la sexualidad.

Estos gremios y asociaciones contribuyen, desde diferentes ámbitos, al desarrollo del sector mediante capacitación, actualización profesional, investigación, generación de conocimiento, promoción de buenas prácticas y fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias. Su participación constituye un referente para la identificación de estándares técnicos y profesionales aplicables a las actividades de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018; Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

5.1.4 Cifras totales de ventas

Para este tipo de servicio no existe una cifra oficial que permita identificar exclusivamente las ventas correspondientes a capacitación, promoción y prevención en salud sexual y reproductiva, debido a que las estadísticas nacionales agrupan estas actividades dentro de categorías más amplias del sector salud. Por esta razón, para efectos del estudio de sector, resulta pertinente utilizar como referencia las cifras oficiales de la actividad de salud y los valores observados en contratación pública relacionada con servicios de promoción y prevención.

De acuerdo con el DANE, en 2024 los ingresos de los esquemas contributivo, subsidiado y de seguros en salud ascendieron a \$121,4 billones, registrando un crecimiento del 17,9 % frente a 2023. Del total, el régimen contributivo representó el 44,0 %, el régimen subsidiado el 35,3 % y los seguros en salud el 20,7 %, lo que evidencia la importante magnitud económica del sector salud en Colombia (DANE, 2025).

Asimismo, las cuentas nacionales del DANE muestran que durante 2024 las actividades de administración pública, educación, atención de la salud humana y servicios sociales presentaron un crecimiento del 4,1 %, contribuyendo positivamente al comportamiento de la economía nacional. Este comportamiento permite evidenciar que las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales y de salud mantienen una participación significativa dentro de la economía colombiana (DANE, 2026).

Como referencia específica del mercado de contratación pública, se identifican procesos que incorporan actividades de promoción de la salud sexual y reproductiva. Por ejemplo, un proceso para implementar acciones de promoción de la salud mental, salud sexual y reproductiva, inclusión de personas con discapacidad y prevención del consumo de sustancias en la localidad de Usme registró un valor contractual de \$3.480.790.808. De igual manera, otro proceso orientado a acciones de promoción y prevención, incluyendo salud sexual y reproductiva, en la localidad de Los Mártires presentó un valor de \$685.290.709.

En consecuencia, aunque no existe una cifra consolidada de ventas exclusivamente para el objeto contractual analizado, la información disponible evidencia que existe un mercado económicamente activo para los servicios de promoción, prevención y educación en salud. Para efectos del presente estudio, las cifras anteriores pueden utilizarse como referentes del tamaño y comportamiento económico del sector, sin interpretarlas como ventas exclusivas de servicios de salud sexual y reproductiva.

5.1.5 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector

5.1.5.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC) – agosto de 2026

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE, IPC.

Figura 3. Índice de Precios al Consumidor: variación mensual, año corrido y anual, agosto de 2026

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	0,81	0,02	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,06	0,71	0,13	0,13
Bienes y servicios diversos	5,38	0,44	0,02	0,52	0,03	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12	0,12
Restaurantes y hoteles	8,43	0,49	0,08	0,33	0,04	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,88	-0,02	0,00	-0,14	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Figura 4. IPC: variación y contribución mensual por divisiones de gasto, agosto de 2026

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Figura 5. IPC: variación y contribución mensual por principales subclases, agosto de 2026

Fuente: DANE, IPC.

5.1.5.2 Mercado laboral – julio de 2026

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Figura 6. Tasa global de participación, tasa de ocupación y tasa de desocupación, total nacional, julio 2025–2026

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.824	3.229	13,2	-404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	156	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	842	841	3,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,3	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Figura 7. Población ocupada según rama de actividad, total nacional, julio 2025–2026

Fuente: DANE, GEIH.

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

Figura 8. Población ocupada según posición ocupacional, total nacional, julio 2025–2026

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

5.1.5.3 Actividad económica regional – Caribe, I trimestre de 2026

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron

favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional.

El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte.

La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.

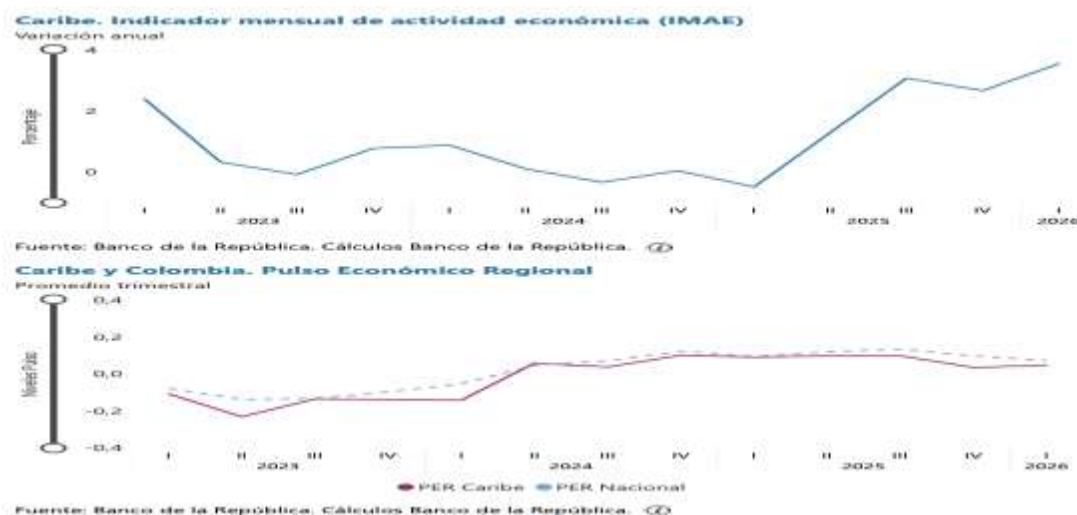


Figura 9. Indicador mensual de actividad económica (IMAE) y Pulso Económico Regional, región Caribe

Fuente: Banco de la República, Boletín Económico Regional Caribe, I trimestre de 2026.

5.1.5.4 Inflación regional – Caribe, I trimestre de 2026

Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio

regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de

algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno.

Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron

incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios.

El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo, especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.

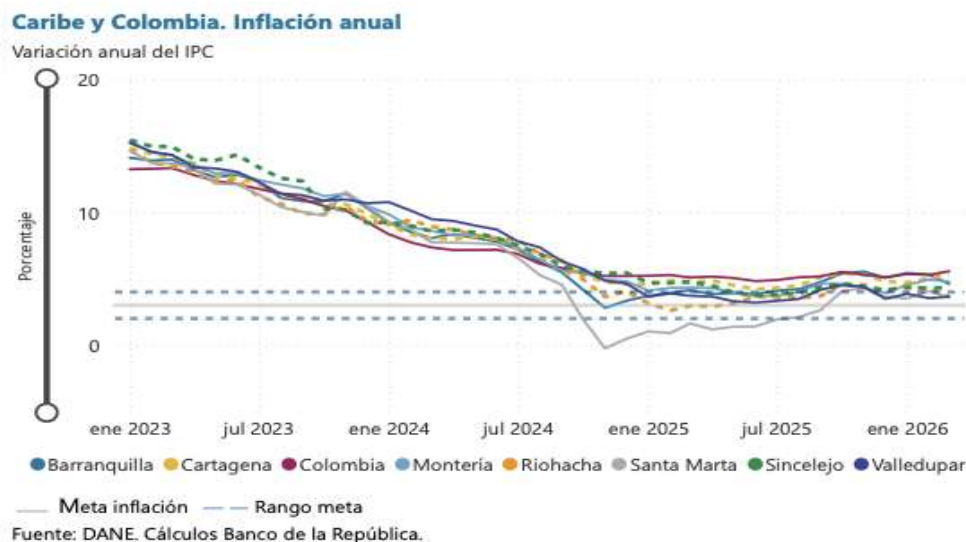


Figura 10. Inflación anual, región Caribe y Colombia, 2023–2026

Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

5.1.5.5 Variación del salario mínimo (SMMLV)



Figura 11. Salario mínimo 2026 y costo mensual para el empleador

Fuente: Valora Analitik.



Figura 12. Histórico del salario mínimo en Colombia, 2011–2026

Fuente: Ministerio del Trabajo; gráfico de La República.

5.1.5.6 Tasa de cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.

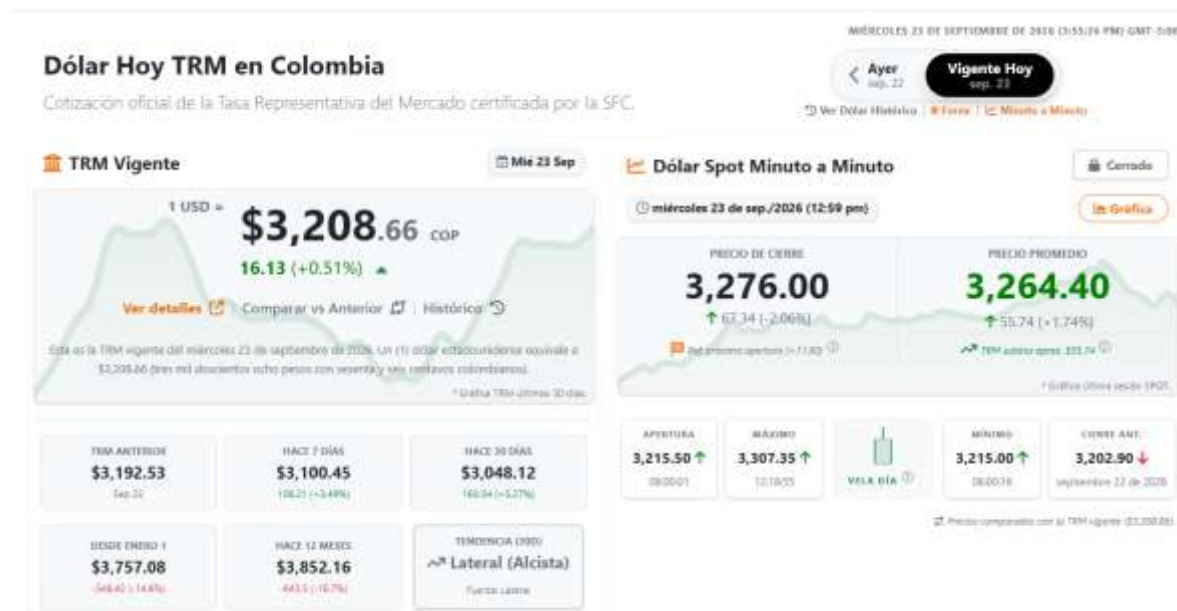


Figura 13. Tasa Representativa del Mercado (TRM), septiembre de 2026

Fuente: Wilkinson PC, <https://dolar.wilkinsonpc.com.co>.

5.1.5.7 Tasas de interés

Están actualmente en un rango elevado, con la tasa de referencia del Banco de la República en 9.25% desde abril de 2025 para controlar la inflación, aunque se espera que el Banco de la República se reúna pronto para decidir si la ajusta, con presiones al alza por la inflación y el déficit fiscal. Para enero de 2026, la tasa de usura (tope para créditos de consumo) es del 24.36% efectivo anual, mientras que los bonos del gobierno (TES) y créditos de vivienda varían, como los del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), que ofrecen UVR + tasas para vivienda, como 4.50% para ingresos bajos.

Tasa de interés de referencia (Banco de la República)

- Actual (enero 2026): 9.25%. Esta es la tasa de intervención del Banco Central, mantenida para controlar la inflación por encima del 5%.

Tasas de interés específicas

- Tasa de Usura (enero 2026): 24.36%: (Créditos de consumo y ordinarios).
- Bonos del Gobierno (TES): (ej. a 10 años): Pueden fluctuar, con rendimientos recientes alrededor del 12.35% (a enero 2026), según datos de Trading Economics.
- Créditos de Vivienda (FNA): Varían según el ingreso, por ejemplo, hasta 2 SMMLV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) pueden acceder a UVR + 4.50%.

5.2 Técnico

Hacen referencia a los recursos humanos, metodológicos y logísticos necesarios para el desarrollo de los talleres, asesorías y campañas de difusión.

5.2.1 Perfil del talento humano

El personal debe contar con competencias específicas en pedagogía, enfoque de género, derechos humanos y salud pública.

- **Coordinador del Proyecto:** Profesional en áreas de la salud (Medicina, Enfermería) o Ciencias Sociales con posgrado en Salud Pública, Gerencia Social o Salud Sexual y Reproductiva, con experiencia demostrable en manejo de programas comunitarios.
- **Equipo Facilitador / Capacitador:** Profesionales en Enfermería, Psicología, Trabajo Social o Medicina con experiencia mínima de 1 año en la ejecución de talleres formativos sobre prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS/VIH), anticoncepción, prevención del embarazo adolescente y violencias basadas en género (VBG).
- **Apoyo Logístico/Administrativo:** Personal encargado de la tabulación de datos, control de asistencias y soporte en campo.

5.2.2 Componente metodológico y pedagógico

- **Enfoque de Derechos y Diferencial:** Las capacitaciones deben integrar metodologías adaptadas para adolescentes, jóvenes, población LGBTIQ+, comunidades étnicas y personas con discapacidad (según la Resolución 1904 de 2017).
- **Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC):** Diseño de cartillas didácticas, talleres teórico-prácticos, lúdicas grupales o metodologías de "Servicios Amigables".
- **Líneas Temáticas Obligatorias:**
 - Derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR).
 - Prevención y detección temprana de ITS, VIH/Sida y Hepatitis.
 - Planificación familiar y orientación en métodos anticonceptivos.
 - Prevención de la violencia sexual y rutas de atención integral.

5.2.3 Requisitos de infraestructura y logística (presencial)

- **Espacios Físicos:** Salones o auditorios con ventilación adecuada, sillería cómoda y espacio suficiente para dinámicas grupales que respeten la privacidad y comodidad de los participantes.
- **Material Didáctico:** Suministro de maquetas anatómicas (simuladores), preservativos para demostración práctica de uso correcto, papelería, marcadores y kits pedagógicos para los asistentes.

5.2.4 Condiciones tecnológicas

Definen el soporte digital, las herramientas de conectividad y el software necesarios tanto para las intervenciones virtuales como para el procesamiento y reporte de la información.

5.2.4.1 Plataformas de aprendizaje y comunicación (e-learning / webinars)

Si el servicio contempla componentes virtuales o híbridos para coberturas masivas:

- **Plataforma LMS (Learning Management System):** Uso de entornos virtuales tipo Moodle, Canvas o Google Classroom para alojar módulos educativos auto-dirigidos si se requiere certificar a agentes comunitarios o personal institucional.
- **Software de Videoconferencia:** Cuentas corporativas (ej. Zoom, Microsoft Teams, Google Meet) que permitan salas interactivas, encuestas en vivo, grabación de sesiones y soporte para un alto flujo de usuarios concurrentes sin interrupciones.

5.2.4.2 Herramientas de gestión de datos e información

- **Sistema de Registro de Beneficiarios:** Software o bases de datos parametrizadas (en la nube o locales) para consolidar planillas de asistencia, caracterización sociodemográfica y evaluaciones de conocimiento pre y post-taller.
- **Garantía de Confidencialidad:** Infraestructura tecnológica con políticas de seguridad de la información estrictas (encriptación SSL, copias de seguridad automáticas) para la protección de datos sensibles en salud.
- **Software Estadístico:** Herramientas para la consolidación de indicadores de impacto y cobertura (como SPSS, R o herramientas avanzadas de Excel) para generar los tableros de control solicitados por la entidad contratante.

5.2.4.3 Equipamiento tecnológico de soporte (hardware)

- **Equipos de Cómputo:** Laptops con procesadores actualizados destinados a los facilitadores para la proyección de contenidos y tabulación de datos en tiempo real.
- **Ayudas Audiovisuales:** Videobeam o pantallas de alta resolución con su respectivo sistema de sonido (micrófonos, altavoces) idóneos para la reproducción de videos educativos y presentaciones interactivas en espacios abiertos o cerrados.
- **Conectividad:** Planes de datos móviles de alta velocidad para el personal en campo, asegurando la transmisión y cargue inmediato de la información recolectada hacia los servidores centrales.

Las condiciones técnicas anexas en los estudios previos.

5.3 Regulatorio

Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento de Córdoba, adoptado mediante Decreto No. 00608 del 30 de noviembre de 2023, establece como propósito principal de la Secretaría de Desarrollo de la Salud *“Adoptar, implementar y dirigir políticas, planes, programas y proyectos del sector salud, de acuerdo con las normas y directrices del nivel nacional, del plan de desarrollo y con base en las características y el perfil epidemiológico de la población para garantizar el derecho a la salud de los habitantes del departamento”*. entre sus funciones esenciales encontramos, entre otras, las siguientes:

“(…)



1. Liderar la adopción e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector salud en el Departamento, de acuerdo con las políticas establecidas y la normativa vigente.

5. Garantizar la formulación y seguimiento de los planes del sector salud en el departamento, tomando como base la información recolectada en el territorio y la disponible en los sistemas de información del nivel nacional, departamental y municipal.”

7. Ejercer la vigilancia epidemiológica y adelantar las medidas de salud pública necesarias para reducir el riesgo de impacto de los eventos de riesgo. (...)”

En virtud de lo anterior, la misión de la Secretaría de Desarrollo de la Salud es la de proporcionar el acceso a la población del departamento a servicios oportunos y eficientes para lograr satisfacer las necesidades de salud, mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante: la dirección, coordinación, seguimiento, evaluación y control de las acciones del sistema general de seguridad social en salud con base en las políticas del sector, en sistemas básicos de información, el desarrollo tecnológico y el mejoramiento continuo de su recurso humano.

El Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con las competencias consagradas en la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, y Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1438 de 2011, Ley 1751 de 2015 en función de proteger la Salud de la Población, garantizar el logro de las metas Nacionales de Salud Pública y focalizar la inversión de los recursos en las dimensiones en Salud Pública.

A través de la Ley 1438 de 2011, en el artículo 6° se determina que el Ministerio de Salud debe elaborar un Plan de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social, de acuerdo con la organización, las modalidades y las formas establecidas en el Decreto 1757 de 1994. Se establece que en el Plan Decenal de Salud Pública deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud sexual y reproductiva, la salud materno-perinatal y la garantía del derecho a una maternidad segura con enfoque diferencial étnico y de género; así mismo, debe incluir los objetivos, las metas, las acciones, los recursos, los responsables, los indicadores de seguimiento y los mecanismos de evaluación que permitan medir el avance en la reducción de la morbilidad y mortalidad materna extrema, el fortalecimiento de la participación social y comunitaria, y la adecuación sociocultural de las intervenciones en salud para los pueblos y comunidades étnicas presentes en el territorio.

El Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 organiza la política sanitaria del país a partir de varios ejes estratégicos que buscan fortalecer la capacidad del sistema para responder a los retos actuales de salud colectiva. Estos ejes incluyen la a. gobernabilidad y gobernanza de la salud pública, b. el reconocimiento de pueblos y comunidades étnicas, campesinas, mujeres y poblaciones diversas, c. el abordaje de los determinantes sociales de la salud, e. el fortalecimiento de la atención primaria en salud, f. la preparación frente a cambio climático, emergencias, desastres y pandemias, g. la generación de conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria, y h. el desarrollo del talento humano en salud. En conjunto, estos componentes buscan articular acciones institucionales y comunitarias para reducir inequidades, anticipar riesgos sanitarios y consolidar una salud pública más preventiva, territorial y basada en evidencia.





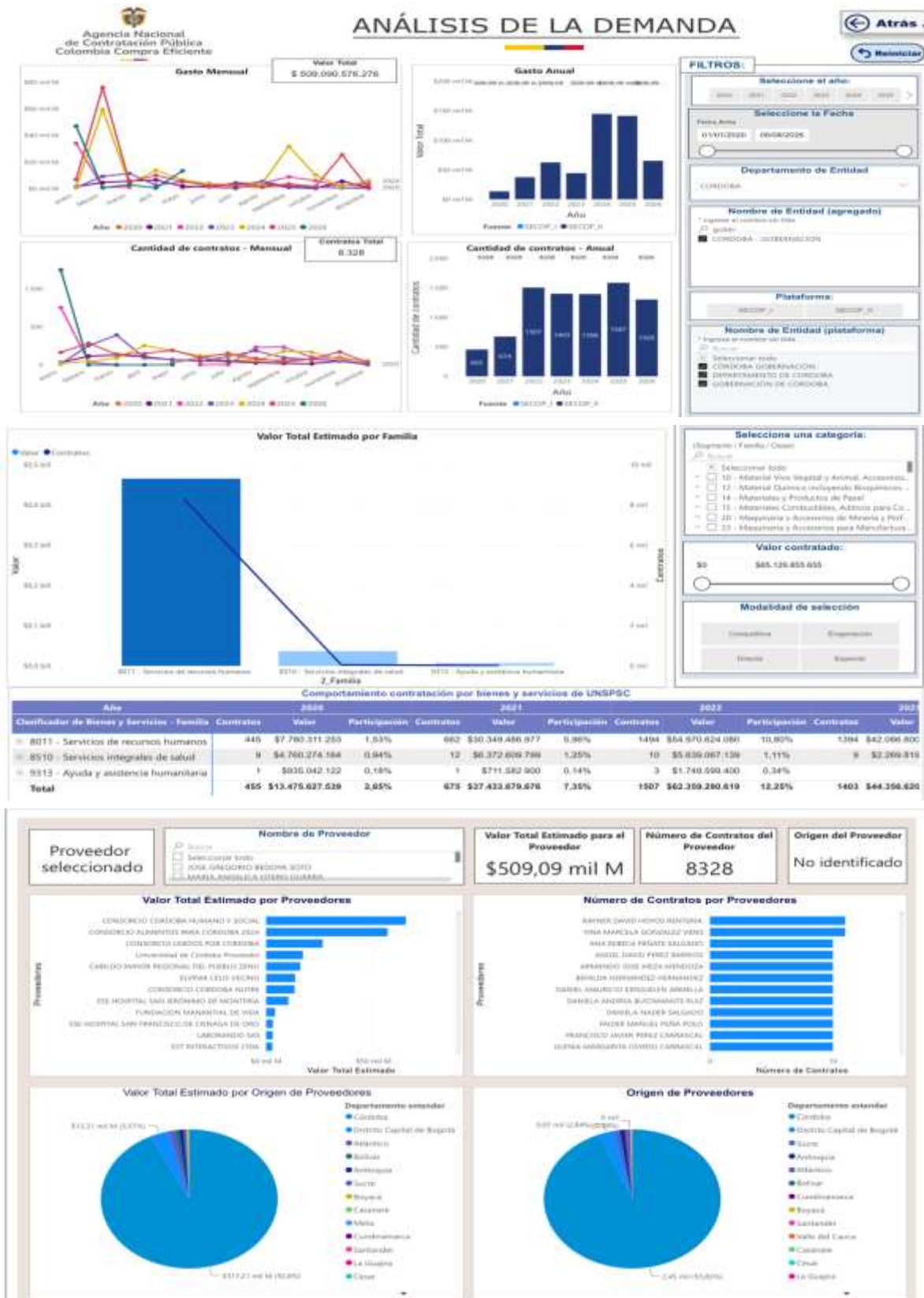
6. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

6.1 Herramienta de visualización para el análisis de la demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/> informacion.emaee@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Figura 14. Herramienta de visualización para el análisis de la demanda

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

6.2 Herramienta de visualización para el análisis de la oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[Atrás](#)

[Reiniciar](#)





Figura 15. Herramienta de visualización para el análisis de la oferta

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

7.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Córdoba.

Tabla 2. Proceso de contratación anterior de la Gobernación de Córdoba (SS-SAM-045-2023)

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SS-SAM-045-2023
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES, DIRIGIDAS A LAS DLS, IPS, EAPB, EDUCACIÓN, JUSTICIA, ORGANIZACIONES DE MUJERES CONSTITUIDAS Y OTROS SECTORES RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO.
VALOR DEL CONTRATO	454.927.439 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	



	4.1.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El presupuesto oficial de esta contratación es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$454.927.439) IVA incluido y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
AMPARO PRESUPUESTAL	El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: - <u>GDP No. 1062 del 07 de Marzo de 2023</u> expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con identificación Presupuestal, 05030502-2.03.02.02.009-32, por valor de \$500.000.000
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento de Córdoba.
PLAZO DE EJECUCIÓN	2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2023.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	4.4. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: a) UN PRIMER PAGO en calidad de pago anticipado, correspondiente al TREINTA (30%) del valor del contrato cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. b) UN SEGUNDO PAGO correspondiente al treinta (30%) del valor del contrato, previa presentación del informe parcial de ejecución, con actividades ejecutadas igual o superiores al setenta por ciento (70%) previa certificación del supervisor y UN PAGO FINAL correspondiente al cuarenta (40%) restante del valor del contrato, al finalizar la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del contrato y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá anexar con la cuenta de cobro y/o factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, acreditando que se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. Para la acreditación del pago de la seguridad social del personal adicionalmente al requisito establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para personas jurídicas, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: a) para trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo, planilla de pago del contratista en la que se relacionen los respectivos aportes; si el trabajador está vinculado a través de contrato de prestación de servicios u otra modalidad que no implique relación laboral, deberá aportar b) planilla de pago del trabajador independiente en el que se evidencie el respectivo pago por el IGC sobre la base del 40%. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	7.2 GARANTÍAS DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.3.3.1.2. y ss. del Decreto 1082 de 2015 el monto, vigencia y amparo o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deben cubrir y las reglas del mencionado decreto. Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá aprobación de la Entidad. Por lo anterior, en atención al contrato a celebrarse se requiere de una garantía única que ampare los siguientes riesgos: A) De Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia del contrato y más (06) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los acontecimientos señalados en el contrato. El valor estimado correspondiente al 10%, es equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria que la entidad establecerá en el contrato que se pretende celebrar, por lo tanto se anexa el monto del reglamento (Decreto 1082 de 2015). Igualmente, su vigencia se ajusta a la mencionada normativa. Esta garantía permitirá al Departamento de Córdoba cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusulas penal pecuniarias. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Departamento de Córdoba de los riesgos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son regulados al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. B) Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 50% el valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y más (06) meses más. C) Pago de Seguros, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y más (3) años más. D) Responsabilidad Civil Extracontractual: Decretos (200) 588MLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) 588MLV, por el término de la vigencia del contrato, de conformidad al decreto 1082 de 2015. E) Devolución Del Pago Anticipado: Equivalente al 100% del valor entregado a título de pago anticipado por el término del contrato y más (06) meses más. Es necesaria la constitución de esta garantía porque en la ejecución del contrato pueden presentar circunstancias que afecten a terceros, las cuales deben ser trasladadas por el contratista a una aseguradora de riesgos para que ésta asuma directamente el riesgo. Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requerimientos especificaciones para cada una de ella señalados en el Decreto 1082 de 2015. Estas garantías permitirán al Departamento de Córdoba cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal
NÚMERO DE OFERENTES	1





PROPONENTE ADJUDICATARIO	Adjudicatario	Valor Adjudicado
	FUNTECOL	454.927.439 COP

Fuente: SECOP.

7.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Tabla 3. Proceso de contratación de otra entidad estatal: Departamento del Meta (SSM-SAMC-010-2020)

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DEL META															
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SSM-SAMC-010-2020															
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía															
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios															
OBJETO DEL CONTRATO.	REALIZAR ACCIONES DE EDUCACION Y COMUNICACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y PRÁCTICAS DEL AUTOCUIDADO															
VALOR DEL CONTRATO	400.000.000 COP															
PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.00) MCTE															
AMPARO PRESUPUESTAL	RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al: <table><tr><th>No. CDP</th><th>FECHA EXPEDICIÓN</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A EJECUTAR</th></tr><tr><td>1911</td><td>23/09/2020</td><td>0303-3-380 532 15-32</td><td>400.000.000</td><td>400.000.000</td></tr><tr><td colspan="3">TOTALES</td><td>400.000.000</td><td>400.000.000</td></tr></table>	No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR	1911	23/09/2020	0303-3-380 532 15-32	400.000.000	400.000.000	TOTALES			400.000.000	400.000.000
No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR												
1911	23/09/2020	0303-3-380 532 15-32	400.000.000	400.000.000												
TOTALES			400.000.000	400.000.000												
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de Un (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO será en los 29 municipios del Departamento del Meta															
PLAZO DE EJECUCIÓN	TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de Un (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO será en los 29 municipios del Departamento del Meta															
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS																





CONTRATOS	FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación el 100% del valor del contrato al finalizar y liquidar la ejecución del contrato previa presentación del informe final al supervisor, certificación expedida por el supervisor sobre el cumplimiento del objeto contratado, la debida suscripción del acta de finalización y proceso de liquidación respectivo realizado por el supervisor del contrato por parte del supervisor y la respectiva certificación de autorización de pago.																
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	<table><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td><td>APLICA</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td><td>APLICA</td></tr><tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más</td><td>APLICA</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Por 200 Salarios mínimos legales.</td><td>Igual a su ejecución</td><td>APLICA</td></tr></table> APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.	Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 Salarios mínimos legales.	Igual a su ejecución	APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA														
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA														
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA														
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 Salarios mínimos legales.	Igual a su ejecución	APLICA														
NÚMERO DE OFERENTES	1																
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<table><tr><td>Adjudicatario</td><td>Valor Adjudicado</td></tr><tr><td>RUBIO Y VANEGAS ASOCIADOS S.A.S</td><td>399.620.000 COP</td></tr></table>	Adjudicatario	Valor Adjudicado	RUBIO Y VANEGAS ASOCIADOS S.A.S	399.620.000 COP												
Adjudicatario	Valor Adjudicado																
RUBIO Y VANEGAS ASOCIADOS S.A.S	399.620.000 COP																

Fuente: SECOP.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

8.1 ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para la elaboración de estudio de sector, concierne qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.





ENTIDAD	NIT	DOMICILIO
FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA	9000504928	Monteria - Cordoba
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLOGICO Y ECOLOGICO DE COLOMBIA.	900262587-1	Monteria - Cordoba
FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO.	900406269-2	Monteria - Cordoba
FUNDACION BERACA	900236545-0	Monteria - Cordoba
FUNDACION SAL Y LUZ PARA EL MUNDO	900724530-4	Monteria - Cordoba
LIGA CONTRA EL CANCER.	800181890-6	Bogota Cundinamarca
FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO RETO	900451259-1	BARRANQUILLA/ ATLANTICO
FUNDACION PARA LA ADMINISTRACION Y EL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS	900526007-4	SINCELEJO / SUCRE
DOMINIKA SAS	901853633-0	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
FUNDACIÓN FORMAR	900202147-6	CARTAGENA BOLIVAR

Figura 16. Entidades identificadas como posibles oferentes del servicio

Fuente: elaboración propia.

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Tabla 4. Posibles proveedores del servicio identificados en el mercado

#	Empresa / entidad	Municipio	NIT	Perfil relacionado
1	CSMED IPS S.A.S.	Montería	Por verificar RUES	IPS que ofrece capacitaciones en salud sexual y reproductiva , incluyendo prevención y derechos sexuales y reproductivos
2	Grupo Salud Cordoba sas IPS	Lorica	90024062 6-4	Medicina general, promoción y prevención (P&P) , vacunación y toma de muestras cervicouterinas
3	Corporación Ciencias de la Salud – CORCISA	Montería	90029162 0-9	Formación y capacitación en salud; cursos relacionados con violencia sexual , salud, prevención y atención
4	Universidad De Córdoba	Montería	Por verificar	Cuenta con capacidad académica y profesionales de ciencias de la salud para procesos educativos, extensión y capacitación
5	Corporación IPS Córdoba	Montería	81200752 8	IPS privada registrada como prestador de servicios de salud
6	FUNMAVI	Montería	Por verificar	Organización relacionada con actividades de seguridad y salud; podría tener capacidad para capacitación y promoción
7	E.S.E. Vidasinú	Montería	81200572 6	Prestador público de servicios de salud con capacidad territorial para actividades de promoción y prevención

#	Empresa / entidad	Municipio	NIT	Perfil relacionado
8	E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería	Montería	891079999	Prestador público de salud con talento humano especializado
9	E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Lorica	Lorica	800204153	Prestador de servicios de salud con capacidad institucional para acciones de promoción y prevención
10	E.S.E. Hospital San José	San Bernardo del Viento	891000499	Prestador público de servicios de salud

Fuente: elaboración propia.

9. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$599.977.717)**, Incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Tabla 5. Presupuesto oficial detallado por actividades

Actividad 1. Conformación del Equipo de trabajo					
DESCRIPCIÓN	CANT.	DURACIÓN	DISTRIBUCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COORDINADOR GENERAL: Profesional especializado IV: Título Profesional en ciencias sociales, humanas o de la salud, con postgrado en la modalidad de maestría en salud pública y/o gestión social y/o desarrollo comunitario y/o áreas afines con	1	2	MESES	\$ 5.935.000	\$ 11.870.000



mínimo tres (03) años de experiencia profesional certificada. Experiencia específica: mínimo un (01) proyecto y/o contrato de salud pública, psicología comunitaria, y/o clínica.					
ASESOR I Título profesional en medicina y título de posgrado en ginecología Experiencia profesional igual o superior a tres (3) años y experiencia relacionada certificada igual o superior a (3) años. Total, experiencia mínima: 6 años.	1	2	MESES	\$ 6.745.000	\$ 13.490.000
Profesional universitario II: Título profesional en antropología y/o sociología y/o trabajo social, con Mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada, experiencia específica mínimo un (01) proyecto y/o contrato en antropología, sociología y/o trabajo social.	4	2	MESES	\$ 4.510.000	\$ 36.080.000
Profesional universitario II: Título Profesional del	6	2	MESES	\$ 4.510.000	\$ 54.120.000





área de la salud (medicina y/o enfermería y/o salud pública) con Mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada, experiencia específica mínimo un (1) proyecto y/o contrato en maternidad, materno-fetal					
Profesional universitario II: Título Profesional en ciencias sociales o humanas con Mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada, experiencia específica mínimo un (1) proyecto y/o contrato relacionado con con formación en mecanismos de participación social en salud (resolución 2063 de 2017).	1	2	MESES	\$ 4.510.000	\$ 9.020.000
Profesional universitario II: título de pregrado como profesional en comunicación social y periodismo, prensa y/o publicidad con Mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada, experiencia específica	1	2	MESES	\$ 4.510.000	\$ 9.020.000





mínimo un (1) proyecto y/o contrato con comunidades étnicas, territorio indígena, narp, rrom.					
Profesional universitario II: Título Profesional en diseño gráfico con Mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada, experiencia específica mínimo un (1) proyecto y/o contrato en producción de piezas pedagógicas e iconografía étnica.	1	2	MESES	\$ 4.510.000	\$ 9.020.000
Tecnólogo III: título de tecnólogo en administración de empresas y/o contabilidad y/o finanzas con Más de un (1) año de experiencia laboral certificada, experiencia específica mínimo un (1) proyecto y/o contrato en participación de procesos de salud pública	1	2	MESES	\$ 2.967.000	\$ 5.934.000
Subtotal personal					\$ 148.554.000
Actividad 2. TRANSPORTE					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN		Valor unitario	Valor Total
Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble	4	2	MESES	\$ 14.608.900	\$ 116.871.200





cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.					
Subtotal Transporte					\$ 116.871.200
CONFORMACIÓN DE MESAS TÉCNICAS DE MATERNIDAD SEGURA POR SUBREGIONES:					
Conformar o reactivar seis (6) Mesas Técnicas de Maternidad Segura, una por cada subregión del departamento, con el propósito de incorporar un enfoque intercultural en la atención materna.					
En cada mesa técnica se deberán realizar como mínimo cuatro (04) sesiones de 4 horas cada una, incluida una mesa de socialización. A su vez una mesa de validación con la SDSC, para un total de 25 sesiones.					
En estas mesas deberán participar la comunidad perteneciente a los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom y campesinas. El contratista deberá garantizar la asistencia de mínimo 12 y máximo 18 personas por cada sesión. Se debe garantizar como mínimo el 80% de la asistencia de las mismas personas a las tres (03) sesiones					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN		Valor unitario	Valor Total
Alquiler de sonido evox-2 torres de sonido para espacio abierto o cerrado.	1	25	Jornadas	\$ 842.328	\$ 21.058.200
Alquiler	1	25	Jornadas	\$ 205.120	\$ 5.128.000





micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz					
Alquiler video beam 2500 lumens (por día)	1	25	Jornadas	\$ 117.822	\$ 2.945.550
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	25	Jornadas	\$ 206.490	\$ 5.162.250
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	25	Jornadas	\$ 201.748	\$ 5.043.700
SUBTOTAL					\$ 39.337.700
DIÁLOGOS DE SABERES CON PARTERAS TRADICIONALES Y AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD:					
• Realizar seis (06) diálogos de saberes (dos sesiones por subregión) que reúnan parteras tradicionales, agentes comunitarios y autoridades de salud y talento humano asistencial que atienden partos en las IPS de la subregión, para el diálogo horizontal entre saberes ancestrales y conocimiento médico, sin que ello implique sustitución, validación o titulación de la práctica de la partería tradicional.					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN		Valor unitario	Valor Total
Alquiler de sonido evox-2 torres de sonido para espacio abierto o cerrado.	1	12	Jornadas	\$ 842.328	\$ 10.107.936
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	12	Jornadas	\$ 205.120	\$ 2.461.440
Alquiler video beam 2500 lumens (por día)	1	12	Jornadas	\$ 117.822	\$ 1.413.864
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	12	Jornadas	\$ 206.490	\$ 2.477.880
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	1	180	Personas	\$ 8.347	\$ 1.502.460
Algodón Rollo x	1	180	Personas	\$ 44.834	\$ 8.070.062





500g					
Aspirador nasal	1	180	Personas	\$ 27.576	\$ 4.963.703
Bisturí (escalpelo) desechable estéril, empaque individual	1	180	Personas	\$ 83.746	\$ 15.074.271
Bolsa plástica roja riesgo biológico mediana de 70 x 90 cms	1	180	Personas	\$ 11.038	\$ 1.986.768
Botella de plástico con alcohol antiséptico al 70% por 500 ml	1	180	Personas	\$ 8.970	\$ 1.614.580
Cinta métrica	1	180	Personas	\$ 8.410	\$ 1.513.728
Clamp umbilical estéril, empaque individual	1	180	Personas	\$ 7.708	\$ 1.387.521
Compresas quirúrgicas 45 x 45 cms en empaque individual	1	180	Personas	\$ 20.638	\$ 3.714.878
Delantal Impermeable calibre 16 de 1,10 de largo x 0,70 de ancho con hebillas de corredera	1	180	Personas	\$ 61.986	\$ 11.157.500
Estetoscopio de pinar con estuche	1	180	Personas	\$ 77.929	\$ 14.027.150
Jabón lavado de Manos líquido antibacterial frasco de plástico por 500ml	1	180	Personas	\$ 19.237	\$ 3.462.653
Linterna LED con soporte frontal (tipo minero) Recargable	1	180	Personas	\$ 85.673	\$ 15.421.104
Sábana de algodón, antifluido,	1	180	Personas	\$ 100.145	\$ 18.026.041
Sábana de plástico de 100cm x 150cm en material impermeable, En	1	180	Personas	\$ 54.487	\$ 9.807.633





empaques individuales					
Termómetro digital de punta rígida	1	180	Personas	\$ 21.444	\$ 3.860.006
Toalla Higiénica materna x paquete por 10 unidades	1	180	Personas	\$ 22.005	\$ 3.960.859
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	12	Jornadas	\$ 201.748	\$ 2.420.976
SUBTOTAL					\$ 138.433.013
FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD SOBRE MATERNIDAD SEGURA:					
1) Realizar seis (06) capacitaciones en herramientas de seguimiento, vigilancia y control social sobre maternidad segura dirigidos a veedurías ciudadanas y organizaciones sociales. Deberá realizar 1 capacitación por cada subregión, con una duración de mínimo 4 horas El contratista deberá garantizar la asistencia de mínimo 30 personas distribuidas entre los diferentes grupos poblacionales diferenciales (pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom y campesinas)					
2) Realizar 6 talleres sobre la ley estatutaria de salud 1751 dirigido a parteras, agentes de salud de cada subregión especificada. En cada espacio se contará con mínimo 30 participantes.					
3) Realizar 1 jornada de formación departamental sobre participación social en salud y mecanismos de participación ciudadana, derechos y deberes en salud, dirigida a líderes sociales, asociaciones de usuarios y actores comunitarios. En esta jornada deberá garantizarse 2 personas por 29 municipios.					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN	DISTRIBUCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler de sonido evox-2 torres de sonido para espacio abierto o cerrado.	1	13	Jornadas	\$ 842.328	\$ 10.950.264
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	13	Jornadas	\$ 205.120	\$ 2.666.560
Alquiler video beam 2500 lumens (por día)	1	13	Jornadas	\$ 117.822	\$ 1.531.686
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	13	Jornadas	\$ 206.490	\$ 2.684.370
Alquiler de	1	13	Jornadas	\$ 201.748	\$ 2.622.724





Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior					
SUBTOTAL					\$ 20.455.604
PRODUCCIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO CON PERTINENCIA CULTURAL Y LINGÜÍSTICA:					
1) Diseñar, validar y producir cartilla en español sobre derechos sexuales y reproductivos y signos de alarma del embarazo que incluya conceptos tradicionales de acuerdo con los grupos diferenciales y minimizar el uso de tecnicismos.					
2) Diseñar, validar y producir cartilla en lengua embera katio sobre derechos sexuales y reproductivos y signos de alarma del embarazo que incluya conceptos tradicionales de acuerdo con los grupos diferenciales y minimizar el uso de tecnicismos					
3) Diseñar, validar y producir cartilla en español sobre mecanismos de participación social en salud y herramientas de control social en salud.					
4) Diseñar, validar y producir cartilla en lengua embera katio sobre mecanismos de participación social en salud y herramientas de control social en salud.					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN		Valor unitario	Valor Total
Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 30 Páginas, carátula incluida.	4940	Ejemplares		\$ 25.000	\$ 123.500.000
SUBTOTAL					\$ 123.500.000
Acompañamiento a procesos de veeduría ciudadana y rendición de cuentas.					
• Acompañar a mínimo tres (3) veedurías ciudadanas constituidas en el departamento para el seguimiento al cumplimiento del derecho a la salud materna.					
• Apoyar a la Secretaría de Desarrollo de la Salud en la realización de una (1) audiencia pública departamental de rendición de cuentas sobre maternidad segura, con participación de las mesas subregionales conformadas.					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN		Valor unitario	Valor Total
Alquiler de silla chivary con cojin, con medidas de 92x40x40 cms	120	1 Para cada asistente y profesionales		\$ 27.578	\$ 3.309.360
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	100	1 Para cada asistente		\$ 8.347	\$ 834.700
Alquiler de pantalla LED de 4x3 metros de	1	Jornada		\$ 5.630.151	\$ 5.630.151





2.9 pitch con soportes y puentes.					
Alquiler de tarima de 5x3x40 cms forrado en negro con piso antideslizantes negro y escalera de acceso.	1	Jornada	\$ 630.158	\$ 630.158	
Alquiler de sonido para 300 personas para voz -espacio abierto y cerrado incluye 4 cabinas activas de 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día	1	Jornada	\$ 865.747	\$ 865.747	
Alquiler microfono de diadema con respuesta de frecuencia 60 Hz - 13kHz	1	Jornada	\$ 196.429	\$ 196.429	
Alquiler de planta electrica de 20 KVA por día (será utilizada para el funcionamiento de la pantalla LED y garantizar flujo electrico constante durante el evento)	1	Jornada	\$ 979.982	\$ 979.982	
Alquiler de sillas poltrones blancas o negras	3	Jornada	\$ 62.227	\$ 186.681	
Alquiler de atril de madera con altura de 127 cms, con patas o base de cms	1	Jornada	\$ 153.682	\$ 153.682	
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medidas 7" (210	1	Jornada	\$ 39.310	\$ 39.310	





cm) Para las estaciones				
SUBTOTAL				\$ 12.826.200
TOTAL PROYECTO				\$ 599.977.717

Fuente: Gobernación de Córdoba – Secretaría de Desarrollo de la Salud.

10. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

10.1 Precios del mercado

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor, para ello, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **valor promedio**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES – versión 2 emitida por Colombia Compra Eficiente el 24 de junio de 2022.

10.2 Justificación para la definición de los precios de referencia

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **revisión de precios por solicitud de cotizaciones**. Además se tuvo en cuenta la lista de precios de referencia 2026, en el cual se relacionan bienes y servicios logísticos que son de común utilización en los proyectos que adelantan las diferentes secretarías de la Gobernación de Córdoba. También se tomó como referencia la resolución 00114 de 2025, por medio la cual se adopta la tabla de honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Se tomó como referencia la resolución 00114 de 2025, por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Gobernación de Córdoba.

El precio del transporte y los certificados se toma como referencia de procesos que ha desarrollado la entidad durante el presente año.



Tabla 6. Estudio de precios del servicio de transporte (proceso SG-SAS-001-2026)

			PROCESO SG-SAS-001-2026 TRANSPORTE				
			MMB CRUPO EMPRESA RIAL	TUCURA	TESCOR	MOBILITY C SAS	VALOR PROMEDI O UNITARIO
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de Córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	Me s	1	\$ 15.239.500	\$ 14.714.000	\$ 14.608.900	\$ 13.873.200	\$ 14.608.900

Fuente: cotizaciones del proceso SG-SAS-001-2026.

Tabla 7. Estudio de precios de insumos y materiales

		BLESS	EDGAR ROMERO MESTRA	LORAIMA HERNANDEZ PINTO	VALOR PROMEDIO 2025	ESTUDIO DE MERCADO HISTORICO
--	--	-------	---------------------------	-------------------------------	---------------------------	------------------------------------



Nombre del Producto	Can t.	Valor	Valor	Valor		TOMADO DEL PROCESO CUYO OBJETO Y ALCANCE FUE EL MISMO EN LA VIGENCIA 2025 CON EL AUMENTO DEL IPC CORRESPONDIENTE AL 5,10%
Algodón Rollo x 500g	1	\$ 40.000,00	\$ 48.000	\$ 39.950	\$ 42.650	\$ 44.834
Aspirador nasal	1	\$ 25.000,00	\$ 30.000	\$ 23.700	\$ 26.233	\$ 27.576
Bisturí (escalpelo) desechable estéril, empaque individual	1	\$ 79.800,00	\$ 80.200	\$ 79.000	\$ 79.667	\$ 83.746
Bolsa plástica roja riesgo biológico mediana de 70 x 90 cms	1	\$ 10.000,00	\$ 12.000	\$ 9.500	\$ 10.500	\$ 11.038
Botella de plástico con alcohol antiséptico al 70% por 500 ml	1	\$ 8.600,00	\$ 9.500	\$ 7.500	\$ 8.533	\$ 8.970
Cinta métrica	1	\$ 8.000,00	\$ 9.000	\$ 7.000	\$ 8.000	\$ 8.410
Clamp umbilical estéril, empaque individual	1	\$ 6.500,00	\$ 10.000	\$ 5.500	\$ 7.333	\$ 7.708
Compresas quirúrgicas 45 x 45 cms en empaque individual	1	\$ 18.900,00	\$ 22.000	\$ 18.000	\$ 19.633	\$ 20.638
Delantal Impermeable calibre 16 de 1,10 de largo x 0,70 de ancho con hebillas de corredera	1	\$ 62.000,00	\$ 75.000	\$ 39.900	\$ 58.967	\$ 61.986
Estetoscopio de pinar con estuche	1	\$ 70.000,00	\$ 90.000	\$ 62.400	\$ 74.133	\$ 77.929
Jabón lavado de Manos liquido antibacterial frasco de plástico por 500ml	1	\$ 16.500,00	\$ 18.900	\$ 19.500	\$ 18.300	\$ 19.237
Linterna LED con soporte frontal (tipo minero) Recargable	1	\$ 78.000,00	\$ 85.000		\$ 81.500	\$ 85.673



		BLESS	EDGAR ROMERO MESTRA	LORAIMA HERNANDEZ PINTO		ESTUDIO DE MERCADO HISTORICO TOMADO DEL PROCESO CUYO OBJETO Y ALCANCE FUE EL MISMO EN LA VIGENCIA 2025 CON EL AUMENTO DEL IPC CORRESPONDIENTE AL 5,10%
Nombre del Producto	Can t.	Valor	Valor	Valor	VALOR PROMEDIO 2025	
Sábana de algodón, antifluido,	1	\$ 95.000,00	\$ 100.000	\$ 90.800	\$ 95.267	\$ 100.145
Sábana de plástico de 100cm x 150cm en material impermeable, En empaque individual	1	\$ 45.500,00	\$ 65.000	\$ 45.000	\$ 51.833	\$ 54.487
Termómetro digital de punta rígida	1	\$ 18.000,00	\$ 25.000	\$ 18.200	\$ 20.400	\$ 21.444
Toalla Higiénica materna x paquete por 10 unidades	1	\$ 18.000,00	\$ 22.000	\$ 22.800	\$ 20.933	\$ 22.005

Fuente: cotizaciones de proveedores y estudio de mercado histórico de la entidad.

Tabla 8. Estudio de precios de certificados y papelería (proceso SG-SAS-002-2026)

			PROCESO SG-SAS-002-2026 PAPELERÍA				
			PUBLICOS TA	GRAFICA S LA MEJOR IMPRESIÓN	PUBLICOL OR	VALOR PROMEDI O UNITARIO	
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	Unidad	1	\$ 8.400	\$ 8.000	\$ 8.640	\$ 8.347	



PROCESO SG-SAS-002-2026 PAPELERÍA							
			PUBLICOS TA	GRAFICA S LA MEJOR IMPRESIÓ N	PUBLICOL OR	VALOR PROMEDI O UNITARIO	
Descripción	Uni dad de Me did a	Ca nti dad	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
			PUBLICOL OR	PUBLICOS TA	JAIDER PUBLICID AD	GRAFICA S LA MEJOR IMPRESIÓ N	VALOR PROMEDI O UNITARIO
Descripción	Uni dad de Me did a	Ca nti dad	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 30 Páginas, carátula incluida. CONTENIDO DE SALUD PÚBLICA	Uni dad	1	\$ 23.000	\$ 25.000	\$ 27.000	\$ 25.000	\$ 25.000

Fuente: cotizaciones del proceso SG-SAS-002-2026.

10.3 Definición del presupuesto oficial

El valor estimado del presupuesto oficial estimado por el Departamento es la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$599.977.717)**, que incluye costos directos, indirectos y demás a que haya lugar



10.4 Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las entidades para la adquisición de un bien o servicio

La presente modalidad se escoge con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(...) **b)** La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

(...)”.

Considerando que el objeto del contrato a celebrar no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita, esta selección se hará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cumpliendo con toda la normatividad vigente que regula esta modalidad de selección

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía del Decreto 1082 de 2015: “Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles”

10.5 Requisitos habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las



condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial².

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

10.5.1 Indicadores financieros y organizacionales

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector.³ Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Gobernación de Córdoba debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, consultó la base de los estados financieros publicados de empresas prestadoras del servicio a través de distintos mecanismos como secop 1, secop 2 y <https://portal.paco.gov.co/>, donde se evidenció información para la actividad económica mencionada anteriormente.

² Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de Septiembre de 2023.

³ <https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/>



La **Gobernación de Córdoba** para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal del **Sistema Electrónico de Contratación Pública - (SECOP)** y **Registro Único Empresarial y Social - (RUES)**, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los **Registro Único de Proponentes - (RUP)**, con la actividad económica y **códigos CIIU - 8699 Otras actividades de atención de la salud humana**, los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

Tabla 9. Indicadores financieros y organizacionales de empresas del sector

Fecha de Información Financiera	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ ($\geq$)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % ($\leq$)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ($\geq$)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % ($\geq$)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % ($\geq$)
31/12/2024	900410753-1	FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA	11,42	6,00%	0,00	21,00%	19,00%
31/12/2025	900262587-1	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLÓGICO Y ECOLÓGICO DE COLOMBIA.	29,93	2,00%	0,00	14,00%	13,00%
31/12/2025	900406269-2	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	458,29	0,00%	1.334,85	92,00%	92,00%
31/12/2024	900236545-0	FUNDACION BERACA	26,74	3,00%	106,15	21,00%	20,00%
31/12/2024	900724530-4	FUNDACION SAL Y LUZ PARA EL MUNDO	1,04	95,00%	69,45	101,00%	4,00%
31/12/2024	900827433-0	FUNPRONIMA	5,73	17,00%	indeterminado	105,00%	87,00%
31/12/2025	900451259-1	FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO RETO	122,67	47,00%	0,00	88,00%	46,00%
31/12/2023	900526007-4	FUNDACION PARA LA ADMINISTRACION Y EL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS	7,90	4,00%	indeterminado	8,00%	7,00%

Fecha de Información Financiera	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ ($\geq$)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % ($\leq$)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ($\geq$)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % ($\geq$)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % ($\geq$)
30/09/2024	9018536330	DOMINIKA SAS	19,53	5,00%	indeterminado	50,00%	47,00%
31/12/2023	900202147-6	FUNDACIÓN FORMAR	9,97	9,00%	indeterminado	7,00%	6,00%
		MINIMO	1,04	95,00%	0,00	7,00%	4,00%
		MAXIMO	458,29	0,00%	1334,85	105,00%	92,00%
		PROMEDIO	69,32	18,80%	251,74	50,70%	34,10%
		MEDIANA	15,475	5,50%	34,725	35,50%	19,50%
		DESVIACIÓN ESTANDAR	141,16	30,11%	532,48	41,39%	32,93%
		LIM I	-354,16	-72%	-1345,70	-73%	-65%
		LIM S	492,81	109,13%	1849,18	174,88%	132,90%
		MEDIA ACOTADA	17,58	7,33%	43,90	47,67%	25,33%
		Q1	8,4175	3,25%	0	15,75%	8,50%
		Q3	29,1325	15,00%	96,975	91,00%	46,75%
		RIC	20,72	11,75%	96,98	75,25%	38,25%
		LIM I	-22,66	-14,38%	-145,46	-97,13%	-48,88%
		LIM S	60,21	32,63%	242,44	203,88%	104,13%

Fuente: SECOP y Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Cuando una Entidad Estatal ha elaborado un análisis económico de sector, puede emplear información de otros Procesos de Contratación. La Gobernación de Córdoba utilizó medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media aritmética o promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media de la muestra y la desviación estándar.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muestrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \dots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i = \frac{x_1 + x_2 + \dots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Córdoba fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional del **Mínimo de los datos seleccionados**.

10.5.1.1 Índice de liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual ($\geq 1,04$)** la propuesta se calificará HABILITADA.

10.5.1.2 Índice de endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual ($\leq 95,00\%$)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

10.5.1.3 Razón de cobertura de intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a ($\geq 0,00$)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

10.5.2 Capacidad organizacional

10.5.2.1 Rentabilidad sobre el patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual ($\geq 7,00\%$)**

10.5.2.2 Rentabilidad sobre activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual ($\geq 4,00\%$)**.

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos. Se modifican los indicadores del estudio realizado para obtener una mayor participación de oferentes.

Tabla 10. Indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional exigidos

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,04
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 95.00%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0,00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 7,00%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 4,00%

Fuente: Gobernación de Córdoba – Secretaría de Desarrollo de la Salud.

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplíe a la vigencia 2026 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2026 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrá acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

10.6 Criterios diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurren al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades. **La entidad no otorga criterios diferencias por indicadores financieros y organizacionales de requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.**

10.7 Consideraciones para la asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

La Entidad Estatal en el análisis del sector debe identificar los bienes nacionales relevantes del proceso de contratación, pues el uso de estos por parte del proponente es uno de los criterios que permiten establecer si el bien o servicio puede calificarse como nacional. Así mismo, debe analizar la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por **Bienes Nacionales Relevantes** por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los Servicios Nacionales otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato

10.8 Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No aplica porque no hay compra de alimentos de origen agropecuario.**

10.9 Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa



de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Gobernación de Córdoba debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de **menor valor**.

10.10 Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **prestación de servicios para realizar actividades de capacitación, promoción y prevención de los factores de riesgo asociados a la salud sexual y reproductiva** este **no requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad Dado que se requiere personal que cuente con experiencia y conocimientos específicos en un área determinada, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros

10.11 Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021)

El párrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector “que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la





contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harán parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. Para el siguiente proceso el 8% del personal a vincular de 18 a 28 años de edad es cero (0) personas. Dándole cumplimiento a Ley 2119 de 2021. ***Para el siguiente proceso el 8% del personal a vincular de 18 a 28 años de edad es cero (0) personas. Dándole cumplimiento a Ley 2119 de 2021. El proceso requiere la prestación de servicios de personal que cuente con experiencia y conocimientos específicos en un área determinada.***

10.12 Umbral para la limitación del proceso a MiPymes

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: \$511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US\$125.000 (COP \$511.708.497)

Umbral de MiPymes

- Umbral PYMES US\$ 125.000
- Umbral PYMES en pesos \$511.708.497, vigencia año 2026.

Valor del presupuesto oficial del proceso: **\$599.977.717** el presente proceso de selección **NO es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

10.13 Consulta del Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.





11. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.





#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390





49	51	1061783097
50	52	1122401992
51	54	1052388075
52	55	1007458706
53	57	1214714939
54	58	1006995393
55	59	1007504857
56	60	1124020863
57	61	1109383008
58	62	1067900316
59	63	1058974254
60	64	1090410091
61	65	1193252993
62	66	1110484269
63	67	1121883960
64	68	1110526602
65	70	1003103984
66	71	1006166141
67	72	1005182274
68	73	1003215817
69	74	1110533187
70	75	1121927650
71	76	1193440722
72	77	1115790944
73	78	1127722009
74	79	1110518299
75	80	1001035981
76	81	1095826774
77	82	1085314612
78	83	1057598828
79	84	1095796996
80	86	1110479607
81	87	93238498
82	88	1014299145
83	89	74348340
84	90	1053815556
85	91	1085314611
86	92	1061713005
87	93	1088009015
88	94	1075670545
89	96	53054064
90	97	1057756626
91	99	1005784046
92	100	1102848579
93	101	1121218881
94	104	1117524142
95	106	1088307986
96	107	1113688363
97	109	1004699692

Figura 17. Consulta del Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

VANESSA HODES PENA

SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD (E)
Departamento de Córdoba
Delegada para Contratar

ELABORADO Presupuesto	REVISADO POR:
Nombre: Sebastián Trespalacios J	Nombre: Angel David Perez Barrios
Cargo: Contratista SDSC <i>Sebastián Trespalacios</i>	Cargo: Contratista DAC <i>APB</i>
	Nombre: Gilma Yaneth Sánchez B – Contratista DAC <i>Gilma Yaneth Sánchez</i>

